



ACUERDO ACT-PUB/09/09/2015.05

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN UN EVENTO DE ALTO NIVEL DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO QUE SE REALIZARÁ EN EL MARCO DE LA “CUMBRE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO POST 2015” DEL 25 AL 28 DE SEPTIEMBRE EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando entre otros, el artículo 6, apartado A, fracción VIII, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; así como de promover y difundir estos derechos.
2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6 de la Constitución Federal ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.
3. Que el cuatro de mayo de dos mil quince, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que entró en vigor al día siguiente de su publicación. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y adquirió mejores y nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que de acuerdo con el artículo 42, fracciones XIX y XX de la LGTAIP, los organismos garantes tendrán entre sus atribuciones el promover la participación y la colaboración con organismos internacionales en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública; y fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.



5. Que según lo previsto en el artículo 59 de la LGTAIP, los organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvarán con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de actividades de colaboración de gobierno abierto para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.
6. Que en los últimos años, el concepto de "gobierno abierto" se ha posicionado como un concepto relevante en la discusión internacional con miras a la construcción de gobiernos más transparentes, eficientes, responsables e inclusivos.
7. Que la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa multilateral vigente desde 2011 que tiene como objetivo promover el avance de la transparencia gubernamental, de la rendición de cuentas y de la participación ciudadana, y que México, como miembro fundador de la iniciativa desde 2011, actualmente preside dicha iniciativa, cuyo encargo finaliza el próximo mes de octubre; por lo que el INAI, ha mantenido una presencia constante en la trayectoria de la AGA, desde su surgimiento hasta su implementación a nivel nacional, por medio de su participación en el Secretariado Técnico Tripartita, espacio permanente e institucionalizado de diálogo y toma de decisiones, consulta, seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos por el gobierno mexicano en AGA, así como de comunicación entre actores gubernamentales y sociedad civil, conformado por un representante de la Presidencia de la República, otro del INAI y uno más de la sociedad civil.
8. Que México, en su calidad de presidente *pro tempore* de la AGA, ha convocado a un encuentro de alto nivel a los jefes de Estado, de gobierno y miembros de la sociedad civil de los países que participan en el Comité Directivo de la Alianza (Brasil, Croacia, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Georgia, Indonesia, Reino Unido, Sudáfrica y Tanzania) en el marco de la "Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la Agenda para el Desarrollo Post 2015", que precederá la apertura de la 70° sesión de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.
9. Que la Agenda para el Desarrollo Post 2015 complementará el trabajo que los Estados han realizado para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que adicionalmente establecerá las pautas para que todos los países promuevan sociedades pacíficas e inclusivas, mejores empleos, y respondan a los desafíos ambientales de nuestra era, en particular al del cambio climático.
10. Que el objetivo 16 de la Agenda para el Desarrollo Post 2015, es la promoción de sociedades inclusivas y pacíficas para el desarrollo sostenible, que incluyan como metas específicas la reducción de la corrupción, la construcción de instituciones efectivas, transparentes y que rindan cuentas en todos los niveles, la salvaguarda para que la toma de decisiones sobre asuntos públicos sea inclusiva, participativa,



receptiva y representativa, y la garantía del acceso a la información y de la protección de las libertades fundamentales con arreglo a la legislación nacional y a los tratados.

11. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el INAI se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, con el objetivo de promover la experiencia mexicana y de obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.
12. Que el evento de Alto Nivel de la Alianza para el Gobierno Abierto que se realizará en el marco de la "Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la Agenda para el Desarrollo Post 2015" tendrá como objetivo el lanzamiento de una declaración conjunta que identifique las sinergias entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los principios de la Alianza para el Gobierno Abierto.
13. Que la Lic. Alejandra Lagunes Soto Ruiz, Coordinadora de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, extendió una invitación a la Dra. Ximena Puentes de la Mora, para asistir al referido evento.
14. Que la Reunión de Alto Nivel se realizará entre el 25 y el 28 de septiembre en la ciudad de Nueva York.
15. Que la participación del INAI en este evento, junto con la representación del gobierno mexicano, ratificará el vigoroso impulso que México ha aportado al tema de la transparencia a nivel nacional y como tal, lo proyectará al ser un Estado que se encuentra comprometido con el avance, la promoción y la consolidación del desarrollo sostenible, de la transparencia y del derecho de acceso a la información a nivel internacional.
16. Que el INAI otorga relevancia al tema de gobierno abierto como lo demuestra el establecimiento de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia y la creación de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.
17. Que el Instituto asumirá los gastos de transportación internacional, así como los viáticos correspondientes de conformidad con los "Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para el ejercicio fiscal 2015", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
18. Que puede haber consideraciones de la agenda internacional de las Naciones Unidas para modificar la fecha de este evento, por lo cual, de darse esta situación se autoriza que el funcionario designado participe en el mismo, comunicando al Pleno esta circunstancia.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

19. Que de conformidad con los artículos 15, fracciones III, VI y X; y 21, fracción I del Reglamento Interior de este Instituto, el Pleno es competente para deliberar y votar los proyectos de acuerdos que los Comisionados presenten, aprobar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los Poderes Legislativo y Judicial, los sujetos obligados, los estados, el Distrito Federal, los municipios u otras nacionales o extranjeras; así como representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine.
20. Que en ese sentido, en términos del artículo 20, fracción XII del Reglamento Interior de este Instituto, la Comisionada Presidente tiene la atribución de proponer al Pleno del Instituto y ejecutar la agenda de los asuntos internacionales.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42, fracciones XIX y XX, y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 15, fracciones III, VI, X; 20, fracción XII; 21, fracción I; del Reglamento Interior del Instituto, el Pleno del INAI emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba que la Comisionada Presidente Ximena Puentes de la Mora asista al evento de Alto Nivel de la Alianza para el Gobierno Abierto que se realizará en el marco de la "Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la Agenda para el Desarrollo Post 2015" que se efectuará entre el 25 y el 28 de septiembre de 2015 en Nueva York, Estados Unidos de América.

**SEGUNDO.-** La servidora pública designada deberá rendir el informe correspondiente a esta comisión internacional.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTO.-** Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el nueve de septiembre de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**Ximena Puente de la Mora**  
Comisionada Presidente

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado

**Areli Cano Guadiana**  
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/09/09/2015.05, aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 09 de septiembre de 2015.